

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


**ACUERDO No. 14.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B de la Ley del Servicio Civil, y en la Resolución N° 15, de fecha 30 de septiembre de 2016 emitida por el Presidente de la República, en la que aceptó la renuncia voluntaria interpuesta por la Señora **FLOR DE MARÍA ZEPEDA DE PRIETO C/P FLOR DE MARÍA ZEPEDA REYES**, a partir del 1 de octubre de 2016, del cargo de Asistente de Archivo, Contrato. No. 131, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 02-SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; **ACUERDA:** Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, a la Señora **FLOR DE MARÍA ZEPEDA DE PRIETO C/P FLOR DE MARÍA ZEPEDA REYES**, la cantidad de UN MIL NOVENTA 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,090.72), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día 28 de febrero de 2017, habiendo prestado sus servicios desde el día 01 de junio de 2012 hasta el 01 de octubre de 2016.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de enero de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**ANA DAYS VILLALOBOS MEMBREÑO,**  
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,  
Encargada del Despacho.